

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN****DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020, "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021**", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará recursos en el presupuesto de inversión de la Secretaría de Inclusión Social y Familia en virtud del convenio interadministrativo N°05006752021 celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), cuyo objeto es "Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes para el desarrollo de acciones de implementación de la política de estado "De Cero a Siempre" y de la política Departamental "Buen Comienzo Antioquia", a través de la gestión intersectorial para la promoción del desarrollo integral en los programas y servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia". En este convenio el ICBF aporta un valor de \$20.000.000 para la vigencia 2021 y \$76.579.344.026 para la vigencia 2022, correspondientes al Fondo presupuestal 0-4849 para ser ejecutados en el proyecto "Implementación del Programa Unidos por la Vida 2020 – 2023 Antioquia".
- c. Que la Contadora General del Departamento de Antioquia, certifica la adición de los recursos por valor de \$20.000.000 al presupuesto, mediante oficio con radicado 2021020066906 del 19 de noviembre de 2021, haciendo la claridad que el presente certificado es únicamente para fines de adición presupuestal, no para trámites de PAC, el cual se deberá incorporar cuando el recurso ingrese a las cuentas bancarias del Departamento.
- d. Que mediante oficio con radicado No 2021020066650 del 18 de noviembre de 2021, la Secretaría de Inclusión Social y Familia, solicita la adición de los recursos e informa el rubro de inversión donde se adicionará el valor de \$20.000.000.
- e. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado No. 2021020067300 del 23 de noviembre de 2021, del proyecto de inversión donde se incorporará el recurso.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2021020067440 del 23 de noviembre de 2021.
- g. Que el objetivo de este Decreto es adicionar el presupuesto de inversión en la Secretaría de Inclusión Social y Familia –en virtud del convenio interadministrativo N°05006752021 celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), cuyo objeto es "Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes para el desarrollo de acciones de implementación de la política de estado "De Cero a Siempre" y de la política departamental "Buen Comienzo Antioquia" en el siguiente proyecto de inversión:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

- ✓ Implementación del Programa Unidos por la Primera Infancia, del Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida 2020 – 2023 Antioquia".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
0-4849	172H	I-1-1-02-06-006-06	C	999999	\$20.000.000	Otras unidades de gobierno
				TOTAL	\$20.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto de Gastos en la Secretaría de Inclusión Social y Familia -, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
0-4849	133D	2-3	C41021	070097	\$20.000.000	Implementación del Programa Unidos por la Primera Infancia del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020-2023 Antioquia
				TOTAL	\$20.000.000	

Artículo Tercero. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>UCLA</i>	25/11/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>Mauricio Hays</i>	26/11/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>DP Salazar</i>	26/11/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención daño antijurídico.	<i>DAO</i>	29-11-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.